

1. Objetivo

Establecer los requisitos específicos para los tipos de esquemas de certificación de **MGM Quality Certification S.A.**

2. Alcance

Este procedimiento alcanza a todos los tipos de esquemas de producto contemplados en las resoluciones 236/2024, 16/2025, 17/2025, 313/2025, 583/08 y 2/2011.

3. Definiciones

Se aplicarán las definiciones incluidas en la norma ISO/IEC 17065 e ISO/IEC 17067.

4. Referencias

- Norma ISO/IEC 17065 Item 7.2 Solicitud
- Norma ISO/IEC 17067
- Documento del OAA - Instructivo para la evaluación de los EED para organismos de certificación de productos - **Código: IO1-(PG-SG-14)** (Se puede consultar en Registros de procedimientos)
- Normas IEC
- Resolución 16/2025.
<https://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/410000-414999/410052/norma.htm>
- Resolución 17/2025.
<https://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/410000-414999/410053/norma.htm>
- Resolución 236/2024.
- Resolución 313/2025.
- Resolución 583/08
- Resolución 2/2011

Todas estas referencias se encuentran en el sistema carpeta LEGISLACION.

5. Responsables

La responsabilidad del cumplimiento de este procedimiento recae en el Responsable de Certificación.


6. Desarrollo

6.1. Funciones y actividades de los esquemas de certificación

Selección: Incluye todas las actividades de planificación y preparación, especificación de requisitos, como documentos normativos y muestreo, según corresponda.

Determinación de características: Según sea aplicable, se pueden determinar las características mediante ensayos, inspección, evaluación del diseño, evaluación de servicios o procesos u otras actividades de determinación como verificaciones.

| | | |
|-----------------|------------------|---------------|
| Elaborado por: | Revisado por: | Aprobado por: |
| Hernán Pandullo | Norberto Tinazzo | Melani Roldan |

| | | | |
|---|-------------------------------------|--------------------|----------------------|
|  | <h1>ESQUEMAS DE CERTIFICACIÓN</h1> | | |
| Código: 7.2 SGP P 01 | Fecha aprobación: 09/12/2025 | Versión: 09 | Página 2 de 7 |

Revisión: Examen de la evidencia de la conformidad obtenida durante la etapa anterior para establecer si se han cumplido los requisitos especificados.

Decisión de certificación: En base al resultado de la revisión, se decide el otorgamiento, mantenimiento, ampliación, reducción, suspensión o retirada de la certificación.

Emisión del certificado: Se emite el certificado o cualquier otra declaración de conformidad.

Derechos de uso de certificados: Se le otorga al cliente el derecho a usar el/los certificados o declaraciones de conformidad.

Vigilancia: según sea aplicable, ensayos o inspección de muestras o de fábrica, evaluación de la producción, la prestación de servicio o la operación del proceso, auditorías del sistema de gestión.

6.2. Tipos de esquemas

Los sistemas de certificación pueden variar de acuerdo con el tipo de producto a certificar, las técnicas de fabricación disponibles al productor, las diferentes necesidades de los compradores y los diferentes requerimientos legislativos en el lugar de venta. Para acomodarse a estas variadas circunstancias, se han desarrollado diferentes sistemas de certificación. Es importante destacar que estos sistemas ofrecen diferentes grados de confianza de que los productos cumplen las especificaciones. Para relacionar el sistema más conveniente para un producto determinado, se debe tener cuidado en elegir el sistema que mejor satisfaga los requerimientos prácticos y económicos en cada caso particular.

Dependiendo del producto y del tipo de esquema, aplica la resolución:


- 16/2025, 17/2025 o 236/2024 → para productos eléctricos
- 56/2019 → para productos a gas
- 313/2025 → para juguetes
- 583/08 y 2/2011 → para ftalatos y artículos de puericultura

6.2.1. Esquema tipo 1a (Informe de Ensayo)

En este esquema, una o más muestras del producto se someten a las actividades de determinación. Si las muestras cumplen con los requisitos, se emite un certificado de conformidad u otra declaración de conformidad (por ejemplo, una carta) para el tipo de producto, cuyas características se detallan en el certificado o en un documento mencionado en el certificado. Este esquema certifica solo la muestra evaluada, por ende, los elementos de producción posterior no están cubiertos por la atestación de conformidad del organismo de certificación, por lo tanto, **no requiere vigilancia**.

Las muestras son representativas de los elementos de producción posterior, los cuales podrían ser considerados por el fabricante conforme al tipo de producto certificado.

| | | |
|-----------------|------------------|---------------|
| Elaborado por: | Revisado por: | Aprobado por: |
| Hernán Pandullo | Norberto Tinazzo | Melani Roldan |

| | | | |
|---|-------------------------------------|--------------------|----------------------|
|  | <h1>ESQUEMAS DE CERTIFICACIÓN</h1> | | |
| Código: 7.2 SGP P 01 | Fecha aprobación: 09/12/2025 | Versión: 09 | Página 3 de 7 |

La duración del certificado emitido depende del tipo de producto, existiendo dos posibilidades:

- Para artículos de puericultura, la duración será de 2 (dos) años calendario.
- Para juguetes, la duración del mismo será de 1 (un) año calendario. Al finalizar este periodo, es necesario repetir los ensayos para renovar la conformidad.

6.2.2. Esquema tipo 1b.

La certificación bajo este esquema se refiere al proceso en el que se certifica un lote completo de productos. Dependiendo de factores como la homogeneidad de los productos en el lote y el plan de muestreo utilizado, se puede realizar una prueba de una muestra representativa del lote o de todo el lote completo (ensayo del 100%).

El objetivo de este esquema es garantizar que todo el lote cumpla con los estándares de calidad y requisitos establecidos, con base en los resultados, se decide si el lote es aceptado o rechazado. Si el resultado de la determinación, revisión y decisión es positivo, se puede certificar el lote completo y puede llevar una marca de conformidad, otorgándole el derecho de uso de marca al cliente.

En el caso de que el lote incluya una familia de productos, se aplica un criterio diferenciado en los ensayos:

- El producto más representativo de la familia se somete a un ensayo completo.
- El resto de los productos del lote se someten a ensayos reducidos, enfocados en los aspectos más críticos o diferenciadores entre los productos de la familia.

En el caso de que, finalizados los ensayos de laboratorios, surjan no conformidades en el producto, **MGM Quality Certification S.A** debe evaluar las no conformidades, en caso que se puedan levantar se avisara al cliente.

Si las no conformidades corresponden a una falla estructural se avisará al cliente que el producto no se puede certificar y se le explicaran las causas, se avisara además a la ex Secretaria de Industria y Comercio, para que tome las medidas necesarias.

Este tipo de esquema **no requiere vigilancia**.

Emisión del Certificado: Se emite un certificado de conformidad para el lote si la muestra ensayada cumple con los requisitos establecidos.

Uso del Certificado: El certificado cubre únicamente el lote evaluado, pero no otorga derechos de certificación continua sobre la producción futura.

El modelo de certificado que se emite es el **7.0 SGP R 5-1 Certificado de Reconocimiento Esquema 1b SIC 16** y **7.0 SGP R 5-2 Certificado de Reconocimiento Esquema 1b SIC 17**.

6.2.3. Esquema tipo 2.

| | | |
|-----------------|------------------|---------------|
| Elaborado por: | Revisado por: | Aprobado por: |
| Hernán Pandullo | Norberto Tinazzo | Melani Roldan |

La certificación bajo este esquema consiste en un proceso en el que se seleccionan una o más muestras (dependiendo de la cantidad de modelos que estén incluidos dentro de la familia) del producto para someterlas a pruebas en laboratorios. Estas pruebas ayudan a verificar si el producto cumple con los requisitos establecidos. Si las muestras son conformes, se emite un certificado que describe las características del producto.

Las muestras son representativas de los elementos de producción posterior, los cuales deben ser considerados por el fabricante como fabricados conforme al tipo de producto certificado.

El organismo de certificación puede otorgar al fabricante el derecho de utilizar el certificado de tipo como base para que el fabricante declare que los elementos de producción posterior cumplen los requisitos especificados.

Una vez realizado los ensayos a las muestras en este esquema, se realiza la revisión del informe de laboratorio por personal especializado usando el registro **7.0 SGP R 13 Control de Informes de Ensayo**.

Si surgen observaciones por parte del experto, se debe realizar una No Conformidad con su seguimiento hasta su resolución, según lo indica el documento **8.7-8.8 SGP P 01 Tratamiento de NC, OP Y Riesgo**. Esas observaciones pueden ser de niveles diferentes según el riesgo que impliquen:

- No conformidad de alto o medio riesgo: cuando hay peligro para la salud y seguridad de las personas y bienes.
- No conformidad de bajo riesgo: no presenta peligros para la seguridad y salud de las personas.

Luego de todo este proceso, **MGM Quality Certification S.A.** debe considerar y decidir sobre la acción adecuada, que puede incluir:


- Otorgar la certificación.
- Reducir el alcance de la certificación para eliminar las variantes del producto no conforme.
- No otorgar la certificación.

La **vigilancia** de este esquema implica el muestreo periódico del producto proveniente del mercado o bien del punto de producción o depósito del importador, o ambos lugares y el sometimiento a los ensayos de laboratorios.

Si en la vigilancia surgen no conformidades con los requisitos de la certificación, **MGM Quality Certification S.A.** debe considerar y decidir sobre la acción adecuada, que puede incluir:

- Mantener la certificación bajo condiciones especificadas por **MGM Quality Certification S.A.**
- Reducir el alcance de la certificación para eliminarlas variantes del producto no conforme.
- Suspender la certificación pendiente de una acción remediadora por parte del cliente.

| | | |
|-----------------|------------------|---------------|
| Elaborado por: | Revisado por: | Aprobado por: |
| Hernán Pandullo | Norberto Tinazzo | Melani Roldan |

| | | | |
|---|-------------------------------------|------------------------------------|----------------------|
|  | | <h1>ESQUEMAS DE CERTIFICACIÓN</h1> | |
| Código: 7.2 SGP P 01 | Fecha aprobación: 09/12/2025 | Versión: 09 | Página 5 de 7 |

- Retirar la certificación.

Si se suspende la certificación de un cliente, **MGM Quality Certification S.A.** debe formular y comunicar al cliente las acciones necesarias para finalizar la suspensión y restablecer la certificación y cualquier otra acción requerida.

Todas estas acciones están detalladas en el documento **7.0 SGP P 01 Requisito General de Certificación de Producto, 7.0 SGP PG 01 Requisito General de Productos a Gas**, según corresponda.

El modelo de certificado que se emite es el **7.0 SGP R 5-3 Certificado de Reconocimiento Esquema 2 SIC 16 y 7.0 SGP R 5-4 Certificado de Reconocimiento Esquema 2 SIC 17.**

6.2.4. Esquema tipo 5.

La certificación bajo este esquema es un proceso donde una empresa debe demostrar que tiene un buen control de calidad en su producción, no solo al principio, sino de manera constante. Primero, la empresa muestra que su sistema de calidad es adecuado.

La parte de vigilancia de este esquema permite la elección entre el muestreo periódico del producto proveniente ya sea del punto de producción, del mercado, o de ambos, y su sometimiento a las actividades de determinación para verificar que los elementos producidos posteriormente a la atestación inicial cumplen los requisitos especificados. La vigilancia incluye la evaluación periódica del proceso de producción, la auditoría del sistema de gestión, o ambos.

Emisión del Certificado: Se otorga una licencia que permite el uso de una marca de certificación en los productos aprobados.

Uso del Certificado: La certificación es continua mientras se mantengan los estándares de calidad y el fabricante cumpla con las auditorías y ensayos de verificación.

Vigilancia: La vigilancia de este esquema implica el muestreo periódico del producto proveniente del mercado o bien del punto de producción o depósito del importador, o ambos lugares y el sometimiento a los ensayos de laboratorios. La vigilancia incluye además la evaluación periódica del proceso de producción, la auditoría al sistema de gestión, o ambos. Si en la vigilancia surgen no conformidades con los requisitos de la certificación, **MGM Quality Certification S.A.** debe considerar y decidir sobre la acción adecuada, que puede incluir:

- Mantener la certificación bajo condiciones especificadas por **MGM Quality Certification S.A.**
- Reducir el alcance de la certificación para eliminarlas variantes del producto no conforme.
- Suspender la certificación pendiente de una acción remediadora por parte del cliente.
- Retirar la certificación.

| | | |
|-----------------|------------------|---------------|
| Elaborado por: | Revisado por: | Aprobado por: |
| Hernán Pandullo | Norberto Tinazzo | Melani Roldan |

Causas de suspensión del certificado en el Esquema 5:

1. No conformidad en los ensayos de verificación: Si se detectan productos no conformes en las muestras tomadas de la fábrica o del comercio.
2. Fallas en el sistema de control de calidad: Si una auditoría revela que el fabricante no mantiene el control de calidad aprobado inicialmente, el certificado puede ser suspendido hasta que se corrijan las deficiencias.
3. Incumplimiento de las condiciones del esquema de certificación: Si el fabricante no sigue los procedimientos acordados en la licencia de certificación.
4. Uso indebido de la marca de certificación: Si el fabricante usa la marca en productos no aprobados o realiza declaraciones falsas sobre la certificación, el certificado puede ser revocado.

Si se suspende la certificación de un cliente, **MGM Quality Certification S.A.** debe formular y comunicar al cliente las acciones necesarias para finalizar la suspensión y restablecer la certificación y cualquier otra acción requerida.

Todas estas acciones están detalladas en el documento **7.0 SGP P 01 Requisito General de Certificación de Producto**, **7.0 SGP PG 01 Requisito General de Productos a Gas**, según corresponda.

Los productos que son certificados por eficiencia energética llevan este esquema de certificación. En el registro **7.2 SGP R 02 Listado de productos de eficiencia energética** se enlistan los mismos.

El modelo de certificado que se emite es el **7.0 SGP R 5-5 Certificado de Reconocimiento Esquema 5 SIC 16**, **7.0 SGP R 5-6 Certificado de Reconocimiento Esquema 5 SIC 17**, **7.0 SGP R 5-7 Certificado de Reconocimiento Esquema 5 SIC 236**, **7.0 SGP R 5-8 Certificado de Reconocimiento Eficiencia Energética**.

TABLA RESÚMEN

| ESQUEMA TIPO | TOMA DE MUESTRA | INSPECCIÓN EN FÁBRICA DEL SGC | VIGILANCIA | APLICA A |
|--------------|-----------------|-------------------------------|---|----------------|
| 1a | Si | No | No | CF |
| 1b | Si | No | No | SE, CG, CJ |
| 2 | Si | No | Si. Ensayo de tipo con muestra obtenida en comercio | SE, CG, CJ |
| 5 | Si | Si | Si. Ensayo de tipo con muestra obtenida en fábrica y comercio. Inspección de fábrica en SGC | SE, EE, CG, CJ |

| | | |
|-----------------|------------------|---------------|
| Elaborado por: | Revisado por: | Aprobado por: |
| Hernán Pandullo | Norberto Tinazzo | Melani Roldan |

Referencias: CF: certificación ftalatos (y artículos de puericultura), SE: seguridad eléctrica, CG: certificación de productos a gas, CJ: certificación de juguetes.

7. Registros asociados

- 7.2 SGP R 02 Listado de productos de eficiencia energética.
- 7.0 SGP R 13 Control de Informes de Ensayo.
- 8.7-8.8 SGP P 01 Tratamiento de NC, OP Y Riesgo.
- 7.0 SGP P 01 Requisito General de Certificación de Producto.
- 7.0 SGP R 5-1 Certificado de Reconocimiento Esquema 1b SIC 16
- 7.0 SGP R 5-2 Certificado de Reconocimiento Esquema 1b SIC 17.
- 7.0 SGP R 5-3 Certificado de Reconocimiento Esquema 2 SIC 16
- 7.0 SGP R 5-4 Certificado de Reconocimiento Esquema 2 SIC 17.
- 7.0 SGP R 5-5 Certificado de Reconocimiento Esquema 5 SIC 16
- 7.0 SGP R 5-6 Certificado de Reconocimiento Esquema 5 SIC 17
- 7.0 SGP R 5-7 Certificado de Reconocimiento Esquema 5 SIC 236.
- 7.0 SGP R 5-8 Certificado de Reconocimiento Eficiencia Energética.

| | | |
|-----------------|------------------|---------------|
| Elaborado por: | Revisado por: | Aprobado por: |
| Hernán Pandullo | Norberto Tinazzo | Melani Roldan |